



# *Tribunal Supremo Electoral*

EXPEDIENTE No. R-2329-2011  
ACUERDO No. 1558-2011



**ACUERDO NÚMERO 1558-2011**

## **EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

### **CONSIDERANDO:**

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-2094-11-2011, de fecha 15 de noviembre de 2011, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se rectifique el listado del Acuerdo No. 1247-2011, en el sentido que el nombre correcto de la persona que se autorizó contratar como Oficinista I (Personal Técnico de Atención a Ciudadanos, puestos de información durante el evento) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. E 5998, es ANA MARÍA LANDONI QUIÑONEZ y no como lo solicitó inicialmente;

### **CONSIDERANDO:**

Que así mismo, la Subdirectora referida, solicita que se rectifique el listado del Acuerdo No. 1464-2011, en el sentido que el nombre correcto de la persona que se autorizó contratar como Oficinista I (Personal Técnico de Atención a Ciudadanos, puestos de información durante el evento) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. E 4967, es JOSÉ MANUEL LEIVA RUANO y no como lo solicitó inicialmente, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

### **POR TANTO:**

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°:** Rectificar el anexo 3 del Acuerdo No. 1247-2011, en el sentido que el nombre correcto de la persona que se autorizó contratar como Oficinista I (Personal Técnico de Atención a Ciudadanos, puestos de información durante el evento) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. E 5998, es ANA MARÍA LANDONI QUIÑONEZ;

**ARTÍCULO 2°:** Rectificar el listado anexo al Acuerdo No. 1464-2011, en el sentido que el nombre correcto de la persona que se autorizó contratar como Oficinista I (Personal Técnico de Atención a Ciudadanos, puestos de información durante el evento) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. E 4967, es JOSÉ MANUEL LEIVA RUANO;

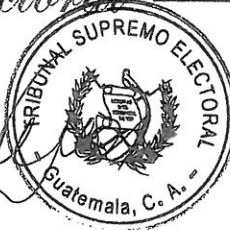
**ARTÍCULO 3°:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día quince de noviembre de dos mil once.

**COMUNÍQUESE:**



# Tribunal Supremo Electoral



Dra. María Eugenia Villagrán de León  
Magistrada Presidenta

Lic. Hélder Ulises Gómez  
Magistrado Vocal I

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo  
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón  
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Tulio Melini Minera  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Irma Gladys Miranda Herrera  
Secretaria General

